

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — 7.954	Salta, 30 de noviembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 7076 del 21-11-67	— Apruébase el legajo técnico y autorízase a llamar a licitación pública de la obra "Construcción acceso Sur a la Ciudad de Salta por calle Jujuy"		5749
„ „ „ „ 7077 „ „	— Apruébase el legajo técnico y autorízase a llamar a licitación pública de la obra "Pavimentación prolongación Este Avenida Independencia ..		5749
M. de Gobierno „ 7078 „ „	— Apruébase el resultado de la licitación pública Nº 6 realizada por la Dirección General de Institutos Penales .....		5749
„ „ „ „ 7079 „ „	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia al "Día Nacional de Acción de Gracias" .....		5750
„ „ „ „ 7080 „ „	— Designanse Jueces de Paz titular y suplente de Metán a los Sres. Aldo Mamerto Avellaneda y Matías Hernández .....		5750
„ „ „ „ 7082 „ „	— Créase la Sub-Inspectoría del Trabajo en Embarcación y designase encargado a Dn. E. Ferreyra		5750
„ „ „ „ 7083 „ „	— Encárgase interinamente del Registro Civil en General Ballivian a la autoridad Policial .....		5751
„ „ „ „ 7084 „ „	— Encárgase interinamente del Registro Civil en San Ramón de la Nueva Orán a doña E. Celia Segovia de Villagra .....		5751
„ „ „ „ 7085 „ „	— Autorízase a don Federico Morales a suscribir un acta de nacimiento en Luracatao - Molinos ..		5751

	Pág. Nº	
M. de Gobierno Nº 7086 del 21-11-67	Déjase cesante a los Sres. S. Pérez y S. C. Ruiz y suspéndese a los Sres. P. J. Galarza y A. L. Ferrarotti personal de la Policía Provincial . . . .	5751
” ” ” ” 7087 ” ”	— Désígnase a don Roberto Villada en la Policía Provincial . . . . .	5752
” ” ” ” 7088 ” ”	— Trasládase con carácter de ascenso a don A. L. Ferrarotti personal de la Policía Provincial. . . .	5752
” ” ” ” 7089 ” ”	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Sres. M. G. Toledo, G. Chocobar, J. L. Astigueta, F. Ortíz y B. Gerónimo personal de la Policía . . . .	5752
” ” ” ” 7090 ” ”	— Déjase cesante a don Mercedes Luna en la Policía Provincial . . . . .	5752
” ” ” ” 7091 ” ”	— Suspéndese a don H. Bascario Cari en la Policía Provincial . . . . .	5753
” ” ” ” 7092 ” ”	— Suspéndense a los Sres. E. Wever, A. D. Giménez y V. J. Romero personal de la Policía Provincial . . . . .	5753
” ” ” ” 7093 ” ”	— Otórganse becas a los Sres. F. E. Maza y R. J. Vélez . . . . .	5753
” ” ” ” 7094 ” ”	— Créase el Destacamento Policial San Antonio en el Departamento de San Carlos . . . . .	5753
” ” ” ” 7095 ” ”	— Déjense cesantes a los Sres. B. Riste Cardozo, M. R. Bordón y M. Carrasco personal de la Policía Provincial . . . . .	5754
M. de Economía ” 7096 ” ”	— Acéptase renuncia a una vivienda en el Barrio San José a la señora C. R. Sotelo de Gutiérrez y adjudicase la misma a doña A. M. Velarde de López . . . . .	5754
” ” ” ” 7097 ” ”	— Transfiéranse partidas del presupuesto en vigor de la A. G. A. S. por \$ 8.000.000. . . . .	5754
” ” ” ” 7098 ” ”	— Acéptase renuncia a un préstamo para vivienda al señor Ramón R. Tolaba . . . . .	5755

### EDICTOS DE MINAS

Nº 28404 — S/P.: Sulfatera S. A. Expte. Nº 5563-S . . . . .	5755
Nº 28391 — S/p.: Manuel Menéndez Grau por Expte. Nº 5552 M. . . . .	5755
Nº 28341 — S. por Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 5885-M . . . . .	5755

### EDICTO CITATORIO

Nº 28448 — S/p.: Aldo Bianco. Expte. Nº 2714/63 . . . . .	5756
Nº 28426 — María López de González. Expte. 4523/56 . . . . .	5756
Nº 28390 — Solicitado por Arturo Moyano Expte. Nº 10.925-M-66 . . . . .	5756

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462 — Por: Efraín Racioppi. Ord. Banco Provincial de Salta . . . . .	5756
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28459 — De José Lorenzo Rodas . . . . .	5757
Nº 28450 — De Angel Flores y Dn. Rosario Barboza de Flores . . . . .	5757
Nº 28439 — De Patricio Ríos . . . . .	5757
Nº 28428 — De Humberto Teodoro Ponce . . . . .	5757
Nº 28424 — De Ermelinda Lamas de Guerrero . . . . .	5757
Nº 28417 — De José Antonio Guantay . . . . .	5757
Nº 28410 — De Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez . . . . .	5757
Nº 28406 — De Victoria Tapia de Yapura y Justiniano Lorenzo Yapura . . . . .	5757
Nº 28399 — De Eduviges Carpanchay o Manuel E. Calpanchay . . . . .	5757
Nº 28394 — Paula Robles de Morales . . . . .	5757
Nº 28393 — Francisco Viviani . . . . .	5757
Nº 28389 — Rufina Choque Vda. de Leañez . . . . .	5757
Nº 28376 — De María Nelly Brandan de Cuevas y de José Salvador Cuevas . . . . .	5757
Nº 28366 — De Vargas Zenaida Flores de . . . . .	5758
Nº 28354 — De Victorina Uro de Colodro . . . . .	5758

### REMATE JUDICIAL

Nº 28479 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Saicha J. D. vs. Tapia M. H. y José M. . . . .	5758
---	------

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 28478 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Saicha J. D. vs. López Mercedes Julieta Espeche y Juan A. López .....	5758
Nº 28477 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Fernández Juan E. y Fernández Catalino Gladys .....	5758
Nº 28476 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Cuello Valerio .....	5758
Nº 28474 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Plaza E. del Carmen vs. Automac S. A. ...	5758
Nº 28472 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos. ....	5758
Nº 28471 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.A. vs. Oscar Santos Pedraza .	5759
Nº 28470 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.A. vs. José W. Franco .....	5759
Nº 28463 — Por: José Antonio García. Juicio: Auza Víctor vs. Brazo Telésforo .....	5759
Nº 28460 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Marcelo vs. Chimale Jacinto .....	5759
Nº 28457 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Phibro S.A. de Metales C.I. y F. (hoy C.J. E.) vs. Guerrero Ricardo S. ....	5759
Nº 28456 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Provenzano Pedro A. y María Oscar Blas .....	5760
Nº 28455 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. José Gallegos .....	5760
Nº 28454 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón ....	5760
Nº 28453 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Orrillo Mario S. vs. Néstor Bouhid y Enrique Eduardo Alesso .....	5760
Nº 28452 — Por: Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Guzmán Jorge A. y López Víctor .....	5760
Nº 28445 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Zarolio Ernesto Mario .....	5760
Nº 28444 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Alterman y Galagorski vs. Peñalva Saravia Adolfo y Biasutti Ricardo .....	5760
Nº 28442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Ramos Pedro L. vs. Vicente F. López .....	5761
Nº 28440 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Aníbal Lee vs. Botto, Juan Carlos .....	5761
Nº 28420 — Por Mario José Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Concovatoria de acreedores de Virgilio García y Cía. ....	5761
Nº 28402 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llanera Bartolomé y Antonio .....	5761
Nº 28361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Borja Bernardo vs. Santiago Arce .....	5762
Nº 28347 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de .....	5762

**CITACION A JUICIO**

Nº 28387 — A Inés Pereyra. Expte. Nº 41199/67 .....	5762
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra .....	5763

**Sección COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 28465 — De la Librería El Estudiante .....	5763
---	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 28449 — De El Cardón S. A. ....	5763
Nº 28447 — De Salta Refrescos S. A. ....	5763

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 28466 — De la Sociedad Española de Gral. Güemes. Para el día 3-12-67 .....	5763
Nº 28437 — De Dolín S. A. Para el día 3-12-67 .....	5764
Nº 28429 — Del Frigorífico Güemes S.A. Para el día 16-12-67 .....	5764

**Sección JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIA**

Nº 28467 — 1069 - C. de J. Sala Ira. Salta 18-7-67. Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Juan Bautista Vicente y Sra. ....	5765
--	------

**BALANCES**

Nº 28468/28184 — De Chibán y Salem S.A. ....	5767
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7076

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3601/67

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica elaborada para la Obra: "Acceso Sud a la Ciudad de Salta por calle Jujuy", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 50.010.360 m/n.;

#### CONSIDERANDO:

Que con esta obra se dará acceso a la ciudad, empalmando directamente con la ruta nacional Nº 9, lo que permitirá urbanizar el sector Sud de la ciudad;

Que sometido el legajo técnico de la obra a dictamen del Consejo de Obras Públicas, el Cuerpo aconseja se preste aprobación al mismo, fijado en diez meses el plazo de terminación de los trabajos, por considerar insuficiente el término señalado en el legajo; igualmente aconseja se autorice a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra (Acta Nº 261, del 16 de noviembre de 1967);

**El Gobernador Interino de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la Obra: "Construcción Acceso Sud a la Ciudad de Salta por calle Jujuy", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 50.010.360 m/n. (Cincuenta millones diez mil trescientos sesenta mil pesos m/nacional) y el plazo de ejecución en diez meses; y se autoriza a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo 4, Item 6, Partida 1, Principal 6, Parcial 1, Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cardón (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7077

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3250/67

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica elaborada para la Obra: "Pavimentación Prolongación Este Avenida Independencia", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de pesos 15.437.285 m/n.;

#### CONSIDERANDO:

Que con esta obra se llevará a cabo la urbanización de una de las vías de acceso a la ciudad

y de comunicación con barrios nuevos de viviendas;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, por mandato de las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas vigentes, el Cuerpo aconseja se preste aprobación al mismo y se autorice a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra (Acta Nº 261, de fecha 16 de noviembre de 1967);

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Vialidad de Salta para la obra: "PAVIMENTACION PROLONGACION ESTE AVENIDA INDEPENDENCIA" cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de m\$.n. 15.437.285.- (Quince millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos m/nacional), y autorizase a dicha repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 3 - Subtítulo A - Rubro Funcional VI - Obra Nº 21 - Fondos Propios de la Administración Central del Plan de Obras Año 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cardón (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7078

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7902/67

Las presentes actuaciones están relacionadas con el llamado a licitación pública Nº 6, realizada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, autorizado mediante Decreto Nº 5634 de fecha 11 de agosto del año en curso y a los efectos de proveer de víveres secos y artículos de limpieza, con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3;

Por ello; atento al resultado de la licitación de referencia, a lo solicitado por la nombrada repartición mediante nota de fecha 20-X-67 corriente a fs. 268/270 y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 272/273, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el resultado de la Licitación Pública Nº 6, realizada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a los efectos de proveer de víveres secos y artículos de limpieza, con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3, por los montos que a continuación se especifican y a favor de las firmas comerciales que seguidamente se detallan:

Abraham Sivero	\$ 2.170.200
La Distribuidora del Norte S.R.L.	„ 649.820
Patron Costas y Clement Toranzo S.R.L.	„ 223.750
Adib Zablouk	„ 589.000
Avilés, García y Cía. S.R.L.	„ 202.095
Constantino Iglesias	„ 8.960.000
Alberto Medina	„ 1.000.000
El Cardón S. A.	„ 107.450
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.902.315</b>

Art. 2º — Recházase la presentación de la firma comercial Peral García y Cía., por no haber dado cumplimiento al inciso a) del artículo 11, del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará de la siguiente manera:

**ANEXO D - CAPITULO 1 ITEM 1 - PART. 2:**

Principal 3, Parcial, lo correspondiente a víveres secos y carne vacuna; y

Principal 1 - Parciales 2 y 13, lo referente a leña, artículos de limpieza y desinfección; de la Orden de Disposición de Fondos Nº 60, Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7079**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de la celebración del Día Nacional de Acción de Gracias,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al **DIA NACIONAL DE ACCION DE GRACIAS**, como así también a los actos que con tal motivo se llevarán a cabo, programados por el Arzobispado de Salta.

Art. 2º — Invítase a los señores jefes y personal de la Administración Pública Provincial, a concurrir a la misa que en celebración del **DIA NACIONAL DE ACCION DE GRACIAS**, se oficiará en la Catedral Basílica el día jueves 23 del corriente mes a horas 19; concediéndose asueto a partir de las 18 horas a las reparticiones provinciales y establecimientos educacionales.

Art. 3º — Invítase a la Cámara de Comercio e Industria de Salta a adherirse a las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7080**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8981/67

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados cargos se encuentran vacante el primero, y con período vencido el segundo;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 10, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Metán, departamento del mismo nombre, al señor **ALDO MAMERTO AVELLANEDA**, L. E. Nº 7.210.811 - D. M. 63, C. 1927, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Metán, departamento del mismo nombre, al señor **MATIAS HERNANDEZ**, L. E. Nº 3.123.222, D. M. 63, C. 1906, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7082**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9053/67

La Dirección Provincial del Trabajo, medianamente memorándum Nº 422, de fecha 16 de noviembre del año en curso, solicita la creación de la Sub-Inspectoría del Trabajo en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido que antecede se justifica plenamente, por cuanto la misma servirá para agilizar y dar solución a los numerosos problemas que a diario se presenten, entre la parte obrera y patronal de aquella zona, caracterizada por su gran actividad comercial, agrícola y maderera;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase la Sub-Inspectoría del Trabajo en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Designase en carácter de reingreso, Encargado (Categoría 14), Clase 03 - Personal Administrativo de la Sub-Inspectoría del Trabajo que se crea por el presente decreto, al señor **EUMELIO FERREIRA**, L. E. Nº 3.959.032, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y atento al resultado del examen rendido oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7083

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9027/67

VISTO la nota Nº 112-C-67 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de General Ballivián, departamento de San Martín, a la Autoridad Policial, del lugar, a partir del día 27 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria concedida a su titular, señora Regina Palavecino de Catán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7084

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9026/67.

VISTO la nota Nº 111-C-67 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, a la Auxiliar de la misma (Categoría 28); Clase 03 - Personal Administrativo de dicha repartición, señora EFIGENIA OELIA SEGOVIA DE VILLAGRA, a partir del día 14 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria concedida a su titular, señora Fanny del Milagro Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7085

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8990/67.

VISTO la nota Nº 212-M-21 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor FEDERICO MORALES, vecino hábil de la localidad de Luracatao, departamento de Molinos, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la citada localidad, señor David Morales, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 14 del decreto ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7086

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9055/67.

VISTO la nota Nº 818 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense cesantes a partir del día 16 de noviembre del corriente año, a los Agentes Uniformados, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L. 1715 - P. 1767) don SATURNINO PEREZ, con revista en la Seccional Segunda y (L. 1555-P. 2512) don SANTOS CESARIO RUIZ, con revista en la Comisaría de Taragal, por infracción al artículo 1162, incisos 2º) y 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Suspéndese por el término de quince (15) días a partir del 16-XI-67, al Comisario, categoría 11-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, a cargo de la X Inspección de Zona - Morillo (L. 456 - P. 341) don PEDRO JACOBO GALARZA, por infracción al artículo 1162, inciso 6º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado c) del decreto ley Nº 203/56 Estatuto de Policía, con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en falta que motive suspensión.

Art. 3º — Suspéndese por el término de ocho (8) días a partir del 16-XI-67, al agente uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional 1ra. (L. 1865 - P. 2497) don AMERICO LEON FERRAROTTI, por infracción al artículo 1162, inciso 5º) del Reglamento General de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en falta que motive suspensión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Reyes (Int.)**

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7087

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9041/67

VISTO la nota Nº 813 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ROBERTO VILLADA (C. 1943 - M. I. Nº 8.160.597 - D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 1436), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don José German Cazalbón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7088

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9042/67

VISTO la nota Nº 814, de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso al Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 1865/P. 2497), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia don AMERICO LEON FERRAROTTI, al cargo de chófer (Categoría 24 - P. 186), Clase 07 - Personal de Servicio de la misma repartición, a partir del día 1º de diciembre del año en curso y en vacante por renuncia de don Salvador Trobato.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7089

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9043/67

VISTO las notas Nros. 815, 816 y 817 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevados por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presen-

tadas por el personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

- a) Chófer (Categoría 24 - L. 1368/P. 192), Clase 07 - Personal de Servicio don MANUEL GUALBERTO TOLEDO, con revista en Tracción Mecánica, a partir del día 4 de noviembre de 1967;
- b) Sub-Comisario (Categoría 12 - L. 2483/P. 368), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don GREGORIO CHOCOBAR, con revista en la Sub-Comisaría de Guachipas, a partir del día 1º de diciembre de 1967 y por acogerse a los beneficios de la jubilación;
- c) Sub-Comisario (Categoría 12 - L. 2308/P. 401), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don JOSE LISANDRO ASTIGUETA, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 3 de noviembre de 1967 y por acogerse a los beneficios de la jubilación;
- d) Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 3415 /P. 1781), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don FAUSTO ORTIZ, con revista en la Comisaría de Pocitos, a partir del día 21 de noviembre de 1967;
- e) Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 170), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don BERNARDO GERONIMO, con revista en la Policía Ferroviaria, a partir del día 16 de noviembre de 1967 y por acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7090

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9049/67

VISTO la nota Nº 836 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 15 de agosto del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia al Sub-Comisario (Categoría 12 - Leg. 1233/P. 381), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don MERCEDES LUNA, con revista en la Sub-Comisaría de El Dorado - Estación Apolinario Saravia, y aprobada mediante Decreto Nº 6034 de fecha 8-IX-67.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, a partir del día 15 de agosto del año en curso, al Sub-Comisario (Categoría 12 - Leg. 1233/P. 381), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia don MERCEDES LUNA, con revista en la Sub-Comisaría de El Dorado - Estación Apolinario Saravia, por infracción al artículo 1162 inciso



6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado d) y f) punto II del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7091

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9046/67

VISTO la nota Nº 826 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de veinte (20) días a partir del 3-XI-67, al chófer, categoría 24 - 07 (Personal de Servicio y Maestranza) de Policía de la Provincia, con revista en Tracción Mecánica (L. 2868) don HIPOLITO BASCARIO CARI, por infracción al artículo 1162, incisos 6º) y 8º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inciso c) del Decreto Ley Nº 203/56 —Estatuto de Policía—, con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en falta que motive suspensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7092

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9045/67

VISTO las notas Nros. 822, 823 y 824 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 12 de noviembre del corriente año, al Comisario, categoría 11 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, con revista en el Cuerpo de Infantería (L. 1688 - P. 348) don ERNESTO WEBER, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 707 dictada por la citada repartición con fecha 16-XI-67.

Art. 2º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 6 de noviembre del corriente año, al auxiliar 2º, categoría 24 - 03 (Personal Administrativo) de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Gabinete Fotográfico dependiente de la Dirección de Investigaciones (L. 2648 - P. 109), don ARTURO DANIEL GIMENEZ, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 708 dicta-

da por la citada repartición con fecha 16-XI-67.

Art. 3º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 10 de noviembre del corriente año, al agente uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de Orán (F. 2587 - P. 2243) don VICTORIO JOAQUIN ROMERO, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 709 dictada por la citada repartición con fecha 16-XI-67.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7093

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9040/67

VISTO la nota Nº 812 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, becas a favor de los señores FORTUNATO ESTANILADO MAZA (C. 1944 - M. I. Nº 8.166.492 - D. M. 63) y ROGELIO JESUS VELEZ (C. 1949 - M. I. Nº 7.636.949 - D. M. 63), para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" como cadetes de 1er. año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7094

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9048/67

VISTO la nota Nº 835 y resolución Nº 720 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 720 de fecha 16 de noviembre del año en curso, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 720. - JEFATURA DE POLICIA; Salta, noviembre 16 de 1967. VISTO, el Expte. Nº 665/C/67, mediante el cual vecinos del lugar denominado "San Antonio", Dpto. de San Carlos, jurisdicción de la VI Inspección de Zona - Cafayate, solicitan la creación de un Destacamento Policial, y CONSIDERANDO: Que del informe producido por el señor Inspector de la citada zona, se des-

prende que en el mencionado paraje, existen tres negocios de almacén con despacho de bebidas, una Escuela Nacional, un camino carretero, tiene de vecinas las estancias de "El Chorro", "Cerro Vayo" y "La Ollada", contando con una crecida cantidad de habitantes, y que el destacamento más próximo dista unos 12 kilómetros, por lo que se hace necesario la creación de un Destacamento Policial en dicho lugar. Que por otra parte, la señora JACINTA VASQUEZ cede en forma gratuita por el término de un año a partir de la fecha de su habilitación, dos piezas para el funcionamiento del mismo, por lo que resulta este ofrecimiento sumamente ventajoso para los intereses de la Repartición como así también de la Provincia. Por todo ello, el suscrito, JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de las facultades que le son propias; RESUELVE: 1º - Crear a partir del día 1º de diciembre próximo, el Destacamento Policial "SAN ANTONIO" Dpto. de San Carlos, bajo la jurisdicción de la VI Inspección de Zona con asiento en Cafayate, con una dotación de un (1) cabo y dos (2) agentes uniformados, el que funcionará en el local cedido a tal efecto.

"2º — Por Dirección de Administración y Suministros, se proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento. — 3º - Solicitar a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se libre decreto, aprobando la presente resolución. — 4º: De forma. — Fdo.: ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Capitán de Fragata (R.E.), Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7095

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9044/67

VISTO las notas Nros. 819, 820 y 821 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 20 de octubre del corriente año, al Operador de 2da., categoría 23 - 02 (Personal Técnico) de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Comunicaciones (F. 1852 - P. 20), don BERNARDO RISTE CARDOZO, por infracción al artículo 1162, incisos 8º) y 9º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al Agente de Investigaciones, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Investigaciones (L. 596 - P. 1194) don MOISES RAUL BORDON, por infracción al artículo 1162, inciso 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Déjase cesante con anterioridad al

día 18 de setiembre del corriente año, al Agente Uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, con revista en el Destacamento de La Isla, (L. 1018 - P. 1592) don MANUEL CARRASCO, por infracción al artículo 1162, inciso 9º) del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7096

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3562/67

VISTO la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Zotelo de Gutiérrez a la vivienda ubicada en el Barrio San José, de esta ciudad, individualizada como Parcela 7, Manzana 95c., Catastro Nº 40.397, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 7943/63;

CONSIDERANDO:

Que la referida vivienda se encuentra actualmente ocupada por la señora Ana María Velarde de López con su núcleo familiar, quien solicita su adjudicación y con tal motivo ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la reglamentación vigente, reuniendo las condiciones necesarias para ser su beneficiario;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CARMEN ROSA ZOTELO DE GUTIERREZ, a la vivienda ubicada en el Barrio San José, de esta ciudad, individualizada como Parcela 7 - Manzana 95c. Catastro Nº 40397, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 7943/63.

Art. 2º — Adjudicase a favor de la señora ANA MARIA VELARDE DE LOPEZ y ALFONSO MIGUEL LOPEZ, la vivienda ubicada en el Barrio San José, de esta ciudad, individualizada como Parcela 7 de la Manzana 95c. Catastro Nº 40397.

Art. 3º — Los nuevos adjudicatarios deberán ajustarse a todas las condiciones y cláusulas establecidas por el Decreto Nº 7943/63.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7097

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3540/1967

VISTO la transferencia de partidas solicitada por Administración General de Aguas de Salta dentro de su Presupuesto de Gastos; y

Atento a que la mencionada transferencia se encuentra acorde con las disposiciones legales vigentes en la materia, Ley Nº 4072/65 - Art. 2º,

modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley 30/62, según informa Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiéranse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Generales de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA - Ejercicio 1967:

Gastos Generales	Aumento	Disminuc.
Cap. 1 - Item 1 - Part. 3 - Princ. 1 Deuda a corto plazo	\$ 8.000.000	
Cap. 1 - Item 1 - Part. 3 - Princ. 1 - Deuda a Largo Plazo		\$ 8.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3748/67

VISTO la renuncia efectuada por el señor Ramón Rafael Taboada, al crédito de \$ 500.000 m/n. que le fuera acordado mediante Decretos Nros. 6834/65 y 10969/65, para la construcción de su vivienda familiar garantizado con hipoteca en primer término constituida por Escritura Pública Nº 313/66;

Atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia efectuada por el señor RAMON RAFAEL TABOADA, L. E. Nº 7.252.402, al préstamo por la suma de \$ 500.000.- m/n. (Quinientos mil pesos m/nacional), acordado mediante Decretos Nros. 6834/65 y 10969/65, para la construcción de su vivienda familiar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cardón (Int.)

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 28404

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Sulfatera S. A. M. I. C. en 20 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5563-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la

siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombas de la mina "Julia", de allí con azimut de 180º00' y 5.000 mts. se llega al punto de partida (P.P.) desde el cual se toma un azimut de 90º00' y 8.000 metros para llegar al esquinero "A"; desde este con azimut de 180º00' y 2.50 mts. al esquinero "B", de acá con azimut de 270º00' y 8.000 mts. al esquinero "C"; desde donde con azimut de 0º00' y 2.500 mts. se llega a P. P., cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28391

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Manuel Menéndez Grau, en 7 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5.552-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de partida P. P. se ubica en la casilla de bombas que el Establecimiento Azufrero Salta tiene instalada en la parte Oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 5.000 mts. con azimut de 90º para llegar al punto B (punto de partida del cateo), de B a C 2.200 metros con azimut de 49º26'57" de C a D 4.000 mts. y 94º26'57" de D a E 5.000 metros y 184º26'57"; de E a F 4.000 metros y 274º26'57" y de F a B 2.800 metros y 49º26'57" cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Beta", Expte. Nº 4.670-S-64, "Gamma", Expte. Nº 4671-S-64, "Epsilon", Expte. Nº 4673-S-64, "Río Primero", Expte. Nº 5515-S-66, "Río Segundo", Expte. Nº 5516-S-66, "Río Tercero", Expte. Nº 5517-S-66 y "Río Cuarto", Expte. Nº 5518-S-66. — Salta, 21 de julio de 1967. — E/L.: "Río Grande", vale. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28341

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, en 5 de junio de 1967 por Expte. Nº 5885-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el cerro Guanaquero al norte de Tolar Grande y se miden 5.000 metros al Este y 7.000 metros al Sud para llegar al P.P. del cateo. Desde el P.P. se miden 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y finalmente 2.500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 17 al 30-11-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28448

REF.: EXPTE. Nº 2714/63 y 2546/M/63.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALDO BIANCO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de aguas públicas basado en usos y costumbres y acordado por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 2,63 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1 y acequia llamada Rosario Viejo una superficie de 5,0024 Has. del inmueble denominado Lote C de la Finca Santa Ana, catastro Nº 3361, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno mensual será de 14 horas, 10 minutos y 25 segundos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28426

Ref. Expte. Nº 4523/56. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) mediante un canal propio, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble designado como lote Nº 54, Catastro Nº 814, ubicado en el Partido de Quebrachal, Departamento de Anta.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.400

e) 27-11- al 11-12-67

Nº 28390

REF. EXPTE. Nº 10925/M/66. s.o.a.p.u.i. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO, tiene solicitado los derechos al uso del agua pública para uso industrial, con carácter Temporal-Eventual, para el inmueble denominado Parcela 1, Sección, L, Frac. IV, Manzana 171, catastro Nº 45995, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital, con una do-

tación de 30 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen izquierda).

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 28462

**Por EFRAIN RACIOPPI****Extraordinario Remate Administrativo en una de las zonas más ricas de Salta**

Finca de 11.411 hectáreas, 71 áreas, con maquinarias, aserradero, madera hachada, bosques vírgenes y viviendas, ubicada en Estación Ferroviaria "Esteban de Urizar". Orán. — BASE: \$ 8.062.714.— Grandes facilidades. Por orden del Banco Provincial de Salta y en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 4º de su Carta Orgánica, remataré el día 12 de Diciembre de 1967, a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625 (altos) de esta ciudad, el inmueble denominado "RAMADITAS" o "SAN JORGE" de propiedad del Banco Provincial, ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal, con la Estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4; Este, lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o Pozo del Tigre, s/título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 de R. I. Orán. Catastro Nº 4908. Plano archivado bajo Nº 76. La venta del inmueble se hará ad-corpus, vendiéndose con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, con leña y madera ya cortadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse judicialmente la finca de acuerdo con el inventario recientemente practicado y ordenado por el Tribunal que se encuentra en el Banco a disposición de los interesados. BASE \$ 8.062.714.— m/n. Condiciones de Pago: \$ 1.500.000.— de contado y el saldo a convenir con él o los compradores, con el interés bancario de práctica con garantía de hipoteca del mismo inmueble. Para hacerse acreedor a este beneficio los proponentes deben formular solicitud con 5 días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco. Posesión al firmarse la escritura traslativa de dominio. Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosques de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial, El Intransigente y Norte. Mayores datos solicitarlos Banco Provincial de Salta o al suscrito Martillero Efraín Racioppi con domicilio en Caseros 1856. Tel. 11.106.

Imp. \$ 3.020

e) 29-11 al 13-12-67

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 28459

Martín Adolfo Díez, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO RODAS. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL FLORES y de doña ROSARIO BARBOZA DE FLORES, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28439

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO RIOS. — Salta, noviembre 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28428

El doctor Vicente N. Arias Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Humberto Teodoro Ponce. — Salta, noviembre 22 de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 11-12-67

Nº 28424

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ERMELINDA LAMAS DE GUERRERO, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28417

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUANTAY. Secretaría, octubre 3 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28410

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28406

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA TAPIA DE YAPURA y JUSTINIANO LORENZO YAPURA. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28399

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY o MANUEL E. CALPANCHAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28394

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PAULA ROBLES DE MORALES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28393

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de Francisco VIVIANI, como herederos y acreedores. — Salta, 4 de octubre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28389

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rufina Choque Vda. de Leañez, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28376

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo

Reimundín, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BRANDAN DE CUEVAS y de JOSE SALVADOR CUEVAS para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente Nº 34.934/67). — Salta, noviembre 9 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400. e) 21-11- al 4-12-67

Nº 28366

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "VARGAS, Zenaida Flores de s/Sucesorio". Expediente Nº 20523/52 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZENaida FLORES DE VARGAS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28354

El Dr. Roberto Frías, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA URO DE COLODRO, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 28479

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 15 de diciembre de 1967 a hs. 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 52.003 m/n. una cocina "Volcán" Nº 399126, con 1 garrafa de 10 kgs. verse en Florida 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Saicha José Domingo" vs. Tapia Mario H. y José M." Ejec. Prend. Expte. Nº 37.427/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 al 4-12-67

Nº 28478

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 15 de diciembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 108.100 m/n. una Heladera "Aurora" de 10 pies gabinete Nº 63270 equipo Nº 540862, verse en Florida 56, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base, ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Saicha José Domingo vs. López Mercedes Julieta Espeche de y Juan Alejandro López". Ejec. Prend. Expte. Nº 37337/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 al 4-12-67

Nº 28477

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 15 de diciembre de 1967, a hs. 16,30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 24.400 m/n, una cocina "Lahoz", mod. LHP-3 Nº 4602 y 1 garrafa de 10 kgs. verse en Florida 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio. "T. S. A. C. I. vs. Fernández, Juan Elidoro y Fernández, Catalina Gladys". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 836/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 al 4-12-67

Nº 28476

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 7 diciembre 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré sin base: Un calefón de 12 litros "Eslabón de Lujo"; Una cocina a gas de 3 hornallas y una garrafa de 15 kgs. con regulador y Un juego de mesa redonda con 6 sillas tapizadas en poder del demandado como depositario judicial, pueden verse en calle Aguaray de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Prov. Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Cuello, Valerio". Emb. Prev. Expte. Nº 16.545/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y. El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 al 1-12-67

Nº 28474

**Por MARTIN LEGUIZAMON**

**Máquina summa Quanta Olivetti 20 E.**

**SIN BASE**

El 4 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio Ejecutivo Plaza, Edmundo del Carmen vs. Automac S. A., expediente Nº 632/67 remataré sin base dinero de contado una máquina eléctrica Summa Quanta Olivetti 20 E., Nº 992-52776, en el estado en que se encuentra, en poder del suscrito martillero. Depositario judicial señor Héctor Sanmillán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dos días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 y 1-12-67

Nº 28472

**Por RICARDO GUDIÑO**

**Inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia - Provincia de Salta**

**BASE \$ 4.466.666 m/n.**

El día 15 de diciembre de 1967 a hs. 18 en Buenos Aires 93, ciudad, remataré con la base

de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 4.466.666.— m/n. el inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y que se encuentra ubicado en el departamento de Rivadavia —Provincia de Salta— Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, catastro Nº 338, valor fiscal \$ 6.700.000.— m/n. Ordena el Tribunal del Trabajo, en el juicio: "Luna, Ave-lino y otros vs. Rossi, Hnos.". Emb. Preventivo. Expte. Nº 4895/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los señores Meljin Mukdsi, Vargas, Alejandro; Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa Ltda.; para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gu-diño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 30-11 al 14-12-67

Nº 28471

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

Heladera "Domec"

El día 18 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con base de \$ 60.000.— m/n.: 1 heladera eléctrica marca "DOMEC" Nº 43-3260, modelo D-1265 de 12 pies, equipo blindado Nº 523.930, la que se encuentra en poder del Sr. José To-rello, domiciliado en Zuviría Nº 64, ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos, se rematará SIN BASE. En el acto del remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia, Sta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria Sabantor S. A. vs. Oscar Santos Pedroza, Expediente Nº 18.131/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 al 4-12-67

Nº 28470

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

Aparador metálico y sillas

El día 18 de diciembre pxmo. a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con base de \$ 10.930.— m/n.: 1 aparador metálico de cocina de 1,80 x 1,70 y 4 sillas metálicas modelo americanas, tapizadas en carpenter, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José W. Franco, domiciliado en B. Mitre Nº 958 - Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: Si no hubiera postores por la base, a los 15 minutos se rematará SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecución Prendaria

Sabantor S. A. vs. José W. Franco, Expediente Nº 665/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-11 al 4-12-67

Nº 28463

Por JOSE ANTONIO GARCIA

14 animales vacunos

El 6 de diciembre de 1967 a horas 10 en calle 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor, Catorce animales vacunos, que se encuentran en poder depositario judicial don Telésforo Erazo, en Campo Grande, jurisdicción de Dragones, Departamento de San Martín, donde pueden revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: Auzá, Víctor vs. Erazo, Telésforo. Embargo Preventivo. Expte. Nº 9811/66. Edictos: tres días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 1-12-67

Nº 28460

Por RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 600.000.— m/n.

El día 18 de diciembre de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Bienes Aires 93 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca de \$ 600.000 m/n.; el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Deán Funes entre O'Higgins y 12 de Octubre, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 343 asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, Sección B, manzana 21, parcela 18, Catastro Nº 4669. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Austerlitz, Marcelo vs. Chimale, Jacinto, Suc." Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 17.121/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28457.

Por EFRAIN RACIOPPI

El 4 de diciembre 1967, a hs. 15, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: un torno eléctrico grande marca "Weheco" 52 de un metro cincuenta centímetro de punto con motor eléctrico marca "Corradi" Nº 84574; una lavadora eléctrica gigante marca "Weheco" L-76 con motor interno Nº U2-565 de 0,70 cms. de carrera, pueden verse en calle López y Planes Nº 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov.

de Salta. Ordena Juez de Ira. Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Phibro S. A. de Metales C. I. y F (hoy C. J. E.) vs. Guerrero, Ricardo S.". Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. número 11.298/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-11-67

Nº 28456

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 13 de diciembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 60.400.- m/n. un combinado "Columbia" Nº 25.056, modelo 4904, verse en Florida 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Saicha José-Domingo vs. Provenzano Pedro Antonio y María Oscar Blas". Ejec. Prend. Expte. Nº 37.399/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28455

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 13 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 15.500.- m/n. una radio a transistores "Lung" mod. Multiband siglo XX, chasi Nº 26927, verse en calle Mitre 270, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "B. A. Martínez vs. José Gallegos". Ejec. Prend. Expte. Nº 17764/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28454

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 18 de diciembre 1967, a hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad, remataré base \$ 780.000 m/n., un inmueble de prop. del demandado sito en la calle Pellegrini Nº 748/50 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662. Catastro Nº 245, s/título reg. a fol. 232, asiento 1, Libro 2 de R. I. Orán. La base corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Parisi, Carmelo vs. Fernández, José Zenón". Ejecutivo. Expte. Nº 824/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble de referencia está ubicado en la Sección 6ta. manzana 58, Parcela 72 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28453

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 1º de diciembre de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856, remataré sin base, un televisor marca "Philips" automático en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 1 en los autos caratulado "Orrillo Mario S. vs. Néstor Bouhid y Enrique Eduardo Alesso". Ejecutivo Expte. Nº 17678/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-11-67

Nº 28452.

**Por JUAN ALFREDO MARTEARENA**

El 6 de diciembre 1967. hs. 9. En Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré sin base: 1 bigornia Nº 50 tamaño grande, 1 fragua accionada a mano "Ergo" Ind. Arg. Ord. Sr. Juez Ira. Inst. C. C. 5ta. Nom. Juicio: "Arias, Modesto S. vs. Guzmán, Jorge A. y López, Victor. Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. número 16.764/66". Arancel c/comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-11-67

Nº 28445

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

**Un Automóvil Peugeot — Base: 2.154.000.-**

El día 1º de Diciembre de 1967 a horas 16 y 30 en el local de la calle 20 de Febrero Nº 37 de esta Ciudad, remataré por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "NUEVA YORK" Automotores S.A.C.L.A.G.F. é I. vs. Zarolio, Ernesto Morio". Expte. Nº 12.254/67, "PEUGEOT" 404 Mod. 1965 sedan 4 puertas equipado con 5 ruedas, la rueda de auxilio y herramientas de fabricación, Motor Nº 4652590, carrocería número 3003373 s/chapa patente, usado en las condiciones en que se encuentra con base de \$ 1.553.000, si pasado los 15 minutos no hubiera postores, será rematado nuevamente sin base. Edictos por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes. y exposición en calle 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-11-67

Nº 28444

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

**BASE: \$ 812.739**

**Una Camioneta Ford, Mod. 1960**

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17 y 15 remataré en el local de calle 20 de Febrero



Nº 37 de esta Ciudad por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación Dr. Adolfo Diez en los autos caratulados "Alterman y Galagorski vs. Penalba Saravia, Adolfo y Biasutti Ricardo s/Ejec. Prendaria Expte. Nº 53.039/67. Una (1) camioneta Ford, modelo 1960, tipo Pick. Up. F. 100 motor Nº F. 100 LOBA-13539 en el estado en que se encuentra con base de \$ 579.885; si pasado los 15 minutos no hubiera postores el mismo se realizará sin base. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes y exposición en 20 de Febrero. Nº 37, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-11-67

Nº 28442

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

Inmueble — Base \$ 620.000 m/n.

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80; local 10 de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 620.000 m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pje. Carlos María Saravia Nº 162 entre las calles Catamarca y Rondeau, con la extensión y límites que constan registrados a folio 342, asiento 6 del Libro 132 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela ocho, manzana 66 a), sección D, partida Nº 25.227. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos "RAMOS, Pedro Leoncio vs. Vicente Fidel López. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 41.279/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28440

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Judicial**

**Derechos y Acciones en Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro"**

Base \$ 388.637 m/n.

El día 4 de diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 388.637 m/n., los derechos y acciones y la totalidad de las cuotas de capital, utilidades, participaciones y beneficios, que le corresponden al Sr. Juan Carlos Botto, como socio de "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO" y cuyo Contrato Social se registra a los folios 276 y 78 asientos 3257 y 4355 de los libros 26 y 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo,

el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "ORDINARIO - COBRO DE PESOS - LEE, ANIBAL vs. BOTTO, JUAN CARLOS, Expte. Nº 49.489/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 30-11-67

Nº 28420

**Gran remate Judicial**

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAIN RACIOPPI**

**53 lotes en Campo Quijano y 39 lotes en Villa San Lorenzo**

El día 14 de diciembre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataremos con bases que oscilan entre \$ 10.000.— y \$ 17.000.—, 53 lotes ubicados en la villa veraniega de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, sobre el camino que va a Río Blanco. Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se efectuará un segundo remate SIN BASE del loteo de mención. Catastros números 5483 al 5582. Títulos inscriptos a fs. 115 asiento 5 libro 7 R. I. de Rosario de Lerma.

**39 lotes en villa veraniega de San Lorenzo**

Acto seguido remataremos 39 lotes de terreno ubicados en villa San Lorenzo con bases que oscilan entre \$ 24.000.— y \$ 27.000.— m/n. cada uno y las que se darán a conocer en forma individual en el acto del remate. Catastros números 53.238 al 53.253 de acuerdo al plano de loteo en nuestro poder. Títulos registrados a fs. 160 asiento 6 y 7 del libro 17 del R. I. Capital. En caso de no terminar con la subasta en el día fijado para el remate tanto los lotes de Campo Quijano como de San Lorenzo se seguirán subastando días subsiguientes y hábiles a la misma hora y en el mismo lugar. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. "Juicio Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía.". Expediente tercer cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente y por tres días en El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28402

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Importantes Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma (Salta)**

El día 14 de Diciembre de 1967, a horas 18,

en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, medidas y límites según sus títulos de propiedad con Bases de las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en el siguiente orden:

**PRIMERO:** Inmueble rural denominado Finca "SAN FRANCISCO" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres Fracciones, TITULOS INSCRIPTOS: A folio 152, Asiento 12 del Libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74, BASE \$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional).

**SEGUNDO:** Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, Catastro Nº 7. BASE \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos moneda nacional).

**TERCERO:** Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. TITULOS INSCRIPTOS: A Folio 306, Asiento 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos moneda nacional).

**CUARTO:** Fracción de La Finca "EL MANANTIAL DEL SOCORRO" Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "CHACARITA" con una superficie de 27 hectáreas 2.585 mts.2, 7.043 cms.2. TITULOS INSCRIPTOS: A folio 445. Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 3.293. BASE: \$ 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional).

**QUINTO:** Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada uno CATASTROS Nros. 466 y 237. TITULOS INSCRIPTOS: A folios 367, Asiento 5 del Libro 8 y Folio 102, Asiento 5 del Libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666.66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate seña 30% saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "PIJUAN RUBIES PEDRO vs. LLANERAS BARTOLOME y ANTONIO" Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. NOTA: Cítase por este edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de Ley.

Imp. \$ 3.290

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28361

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble — Base: \$ 386.666.66 m/n.

El día 6 de Diciembre de 1967 a horas 18.30 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos mo-

neda nacional (\$ 386.666.66 m/n.), el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, con todo lo en él edificado, cercado y plantado, sobre la calle Ignacio Sierra, señalado con el Nº 697 entre las de Alvarado y 25 de Mayo, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Metán. Individualizado como parcela 1, manzana 23, sección B, catastro Nº 95. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Borja, Bernardo vs. Santiago Arce - Ejecutivo", Expte. Nº 39206/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Se cita por el presente a los acreedores embargantes Sres. Manuel A. Ledesma y Banco de la Nación Argentina para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 Cód. de Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28347

Por **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

Inmueble en esta ciudad

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de" Expte. Nº 1354/67, remataré con base de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 144.000.— m/n.), importe del crédito: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las calles Córdoba y Pje. J. Cornejo, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 10, asiento 3, del Libro 256 de R. I. de capital, Manzana 72 a, Sección D, Parcela 16, Catastro Nº 30650. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 30-11-67

**CITACION A JUICIO**

Nº 28387

Cítase por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista por dos días en El Intransigente, a doña INES PEREYRA, madre del menor ENRIQUE PEREYRA y a doña JUANA AURELINA IBÁÑEZ, madre del menor ORLANDO JESUS IBÁÑEZ, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a estar a derecho en estos autos iniciado por don Federico Venticola y Carlota Gutiérrez de Venticola, en su con-

tra por Adopción de los citados menores. Expte. Nº 41.199/67, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en este juicio. — Salta, 31 de octubre de 1967. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. Imp. \$ 1.400. e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los au-

tos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28465

Se hace saber que la Librería "El Estudiante" de Ramón Cardozo, sita en calle Caseros 772 de esta ciudad, se transfiere a la firma distribuidora "VAE Sociedad de Responsabilidad Limitada". Oposiciones Escribanía Figueroa Peña sita en Urquiza 468.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 1-12-67

### EMISION DE ACCIONES

Nº 28449

"EL CARDON S. A."

EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Series de dos mil Acciones Ordinarias cada una, invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejercitando los derechos de preferencia acordados por el artículo 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000 m/n. cada una, pagaderos en cuatro cuotas mensuales igua-

les, la primera hasta el 31 de enero de 1968, y la última hasta el 30 de abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 28 al 30-11-67

Nº 28447

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nros. 7 y 8 de acciones, por un total de 13.000 acciones ordinarias de un voto que representan m\$. 13.000.000 nominales. El precio de la emisión será a la par, a abonar íntegramente el día 20 de Diciembre de 1967, y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1968. El derecho de preferencia podrá ejercerse en las condiciones del art. 7º de los Estatutos Sociales hasta el 15 de Diciembre de 1967, mediante entrega del cupón Nº 6 en nuestras oficinas, calle General Güemes 1149, Salta. A partir del día 16 de Diciembre de 1967, el mencionado cupón perderá todo valor.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 28 al 30-11-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28466

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE GENERAL GÜEMES**

General Güemes, noviembre 2 de 1967.

Señor Asociado:

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día tres (3) de diciembre de mil novecientos sesenta y siete la que se llevará a cabo en el local social de calle Fray Cayetano Rodríguez número 55/61 de esta ciudad de General Güemes, provincia de Salta, a horas nueve (9 Es.), a los efectos de renovar parcialmente la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 16º, Título III de los

Estatutos de esta Sociedad, en la que se tendrá el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
  - 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organo de Fiscalización.
  - 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de:
    - Un (1) Vice-Presidente
    - Un (1) Pro-Tesorero
    - Un (1) Pro-Secretario
    - Tres (3) Vocales Titulares: 2º, 3º y 5º
    - Dos (2) Vocales suplentes.
- Se ha fijado la hora de apertura y cierre

del comicio entre las 10,30 y 12,30 horas del día indicado, de acuerdo al Art. 21º, Inciso e) Título III de los Estatutos Societarios.

4º Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta.

Art. 21: Inciso a) Título III de los Estatutos: La elección de autoridades se efectuará por listas completas de candidatos oficializados por la Comisión Directiva con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

Art. 34º Título III de los Estatutos: El quórum de las Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Muñoz, Presidente — Adolfo L. Canto, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28437

**D O L I N S.A.I.C.M.**

**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

Salta, 2 de noviembre de 1967

Se convoca a los señores accionistas de "DOLIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Minera" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Tucumán Nº 324, el día 3 de diciembre de 1967 a horas 19 para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato de los actuales.

e) Aumento de Capital Autorizado.

f) Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

g) Nomenclamiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28429

**FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de diciembre de 1967 a horas diez en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**MIGUEL A. BIXQUERT**  
Presidente

Imp. \$ 1.400.

e) 27-11 al 1º-12-67

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 28467

## AMPARO - IMPROCEDENCIA.

Demostrada la existencia de otro remedio o vía para la protección del derecho allanado o suprimido, no procede el recurso de Amparo. Máxime si en el "sub-lite" nos encontramos frente a una medida cautelar ("auto de no innovar") que no puede ser confundida, ni substituida por un recurso o acción de amparo para lograr su fin; bastando en consecuencia, para conseguir su objeto, gestionar el cumplimiento del "auto de no innovar", que juntamente con el Interdicto de Obra Nueva, solicitó el recurrente.

1069. - J. C. Sala Primera - Salta, 13 de julio de 1967. "Recurso de amparo interpuesto por el señor Vicente, Juan Bautista y señora".

Fallos: T. XX, pag. 733.

## CONSIDERANDO:

Nulidad: No fue sostenida en la Alzada y la resolución recurrida, carece de defectos formales, por lo que procede desestimarla.

Apelación: I. - De acuerdo al Art. 468 del Cód. Procesal Penal, el "a quo" es competente para resolver el presente recurso de amparo y el Ministro de FERIA, también para conocerlo por vía de apelación (Art. 477 del Cód. citado, en concordancia con los Arts. 113 y 114 de la Ley Nº 2451 Orgánica de los Tribunales de la Provincia).

II. - Como ya lo resolviera la Sala Segunda de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, con el voto del proveyente, el 23 de julio de 1963 (T. XVI, fl. 469/75) y la Excma. Corte en pleno, en febrero ppto. (Expte. Nº 7308/66 "Recurso de Amparo interpuesto por la Asociación del Personal Judicial de Salta") y en otros casos similares, el Amparo configura una acción de garantía constitucional de la libertad y de todas las libertades aseguradas por la Constitución, de trámite rápido expeditivo y no formal. Constituyendo en una palabra un remedio excepcional (Con: Linares Quintana: "Acción de Amparo"; Genaro R. Carrió "Recurso de Amparo y Técnica Judicial"; José D'Hers "Práctica de la Petición de Amparo" y Alfredo Orgaz "El Recurso de Amparo").

Tanto es excepcional este remedio que, resulta ilustrativo destacar de ciento treinta casos de amparo que llegaron a conocimiento de la Suprema Corte de la Nación sólo se hizo lugar a tres; según información del entonces Secretario de Justicia doctor Conrado Echebarne (hijo) aparecida en el diario "La Prensa" de octubre 28/1966 con el título de: "Explicáronse varios aspectos de la Ley de Acción de Amparo Nº 16.986".

Según la jurisprudencia de la C. S. N. en los casos: Siri, Kot, Cooperativa de YPF y la doctrina de los tratadistas mencionados, las condi-

ciones para la procedencia del amparo son: a) La comprobación inmediata de que una libertad o garantía constitucional —cualquiera ella sea— excepto la libertad física, corporal protegida por el "hábeas corpus" se halle evidentemente restringida sin orden de autoridad competente, ni expresión de causa que la justifique y siempre que aparezca de un modo claro y manifiesto, la ilegitimidad de la restricción a alguno de los derechos esenciales.

La Suprema Corte Nacional ha dicho en los numerosos casos de amparos sometidos a su consideración, que: "El amparo es un recurso verdaderamente excepcional por su naturaleza y su fundamento: por tanto no puede ser utilizado cada vez que los contratantes discutan el alcance de un contrato, o pretende uno u otro, mantener provisionalmente una cierta situación de hecho hasta entonces existente. No actúa este recurso como una simple medida de "no innovar", accesoria a una demanda judicial ya iniciada" (Conf. "La Ley" t. 96, pag. 710; t. 92, pag. 626; t. 93, pag. 357; t. 94, pag. 645; t. 206, pag. 449, etc.).

Precisamente esa jurisprudencia es aplicable al presente caso, en que las partes discuten el alcance de un contrato de locación (prevista en el Código Civil) y una situación emergente de una obra nueva, que el inquilino trata y puede evitar mediante el ejercicio de los derechos reconocidos por el mencionado Código sustantivo y por la vía del interdicto elegida (Art. 546 Cód. de Proc.). De donde resulta que esta condición no se vé en autos.

No se puede desconocer la importancia de los derechos humanos, que se hace mérito tanto en los ilustrados considerando del fallo y del dictamen fiscal de primera instancia; pero esas libertades se encuentran ampliamente garantidas, por las vías ordinarias mencionadas, sin necesidad de recurrir al procedimiento excepcional del amparo, como se verá a continuación.

b) Otra condición para la viabilidad del amparo es: que se evidencie de un modo claro y manifiesto el daño grave e irreparable al margen de toda controversia o duda; como también la inexistencia de otro remedio o vía para lograr la protección jurisdiccional y por ende la reparación del derecho allanado o suprimido.

1) En cuanto al daño grave e irreparable, no surge en el "sub-júdice". Por cuanto el mismo Juez en su resolución de fs. 7 vta. del Expte. Nº 52.850/67 (de Interdicto y Medida Cautelar) resolvió que los locadores permitan el acceso al baño por la puerta de calle, lo que estará garantido mediante el auxilio de la fuerza pública. El daño grave se reduce a una incomodidad provisoria de los inquilinos y el mismo, no es irreparable, puesto que, mediante las vías legales comunes y pertinentes se puede reparar la arbitrariedad del locador.

2) En cuanto a la existencia de otro remedio o vía para lograr la protección y reparación del derecho allanado o suprimido, ya fue puesto en evidencia precedentemente y lo será en detalle a continuación:

Nos encontramos frente a un juicio en que un inquilino inició el día 5 del actual un interdicto de obra nueva, en su demanda, solicitó la me-

da cautelar accesoria y legalmente precedente, para evitar que el locador mediante la construcción de una pared, le privara del uso del baño, de una pileta de lavar ropa y del lugar para su tendido. Derechos todos estos que gozaba el actor.

“El “a-quo” resolvió practicar una inspección ocular del lugar, según consta a fs. 5 del Expte. Nº 52.850/67 agregado a estos autos. Esa inspección se llevó a cabo el día 7 del corriente mes a las 9 y 15 horas, constatando la existencia de una excavación para cimientos y ladrillos acumulados cerca de la excavación. A preguntas formuladas por el Juez a la señora de Chimalé (locadora y demandada) ésta contestó que la familia Vicente (inquilina y actora) se trasladó a vivir y usó el baño, la pileta de lavar y los fondos para el tendido de ropa desde hace aproximadamente dos años. A fs. 6, el mismo día 7, se ordena la suspensión de las obras que se están realizando mientras se subsancie el interdicto. Vale decir se dictó: “Auto de no innovar”, o sea la medida cautelar pedida por el actor el día 5 del presente mes.

A fs. 7 el demandante señor Vicente informa al Juzgado que, en el lapso comprendido entre la hora de la inspección ocular realizada y la notificación del auto de suspensión de las obras, el demandado levantó la pared divisoria del patio, sin dejar la puerta de comunicación o acceso al baño, como se había comprometido —la demandada— a fs. 5 vta. (ante el propio Juez). En consecuencia, pide se abra una puerta o abertura en la pared para el acceso de la familia Vicente al baño que siempre usaba.

A fs. 7 vta. el inferior resuelve que no es procedente la abertura de un boquete para el paso, porque ello importaría “deshacer lo hecho” lo cual es efecto propio de la sentencia.

Esta actitud del Juez, motivó el presente recurso de Amparo.

Podetti en su “Tratado de las Medidas Cautelares” pág. 289 tiene otra opinión, cuando enseña que: “La prohibición de innovar protege el interés de los litigantes —de uno y otro o de ambos o de cualquiera de ellos— impidiendo se modifique la situación de hecho o de derecho, existente en el momento en el cual se decreta” y da como ejemplo: “Impedir el avance en determinada explotación o construcción”.

Es decir el caso que nos ocupa en el cual el Juez a petición de parte realiza una inspección ocular para decretar la orden impidiendo se modifique la situación existente en el momento en que se realizó dicha inspección. Ordenando la suspensión (el mismo día 7 de julio de 1967 ver fs. 5 y 6).

No es óbice para su inmediato cumplimiento el hecho de que el demandado ilegítimamente y de mala fe, antes de ser notificado del auto de no innovar haya levantado la pared que impide el acceso al baño del autor. Máxime cuando el demandado se comprometió ante el Inferior a dejar una puerta de acceso al baño, la pileta de lavar y fondo para tender ropa. Sólo basta pues, legalmente exigir el cumplimiento de esa promesa y aplicar los efectos de la resolución que ordenó la suspensión de las obras; disponiendo ahora la apertura de una puerta o abertura en la pared para el acceso del actor a las dependencias que usaba; sin necesidad del Amparo. Todo con carácter provisorio y supeditado a las resultas del interdicto, desatando pequeña parte de lo

hecho en salvaguardia del principio de igualdad en el proceso sin por ello afectar en absoluto el objeto y efecto propio de la sentencia.

Asegurando así la eficacia plena de las decisiones judiciales en salvaguarda del interés público y del principio de moralidad y buena fe con que deben proceder los litigantes (fundamentos expuestos por el doctor Juan F. Linares: “La prohibición de innovar - Bases para su sistemática” - Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires, nov./dic. de 1942).

Con lo cual queda demostrado la existencia de otro remedio o vía para la protección del derecho allanado o suprimido.

Antes de dar por cumplido este análisis, conviene destacar el carácter excepcionalísimo de este remedio constitucional impropio llamado “recurso” puesto que se trata de una verdadera “acción” (Conf.: Segundo Linares Quintana “Acción de Amparo”, pág. 67 y Lino E. Palacio “La Ley”, T. 96, pág. 867). Y es así, y no “un recurso” porque mediante el amparo se persigue hacer cesar los efectos de un acto realizado fuera del proceso en que se reclama la protección jurisdiccional, agotándose dicha función jurisdiccional.

En cambio en el “sub-lite” estamos frente a una medida cautelar que no puede ser confundida o substituida por una acción de amparo para lograr su fin.

El hecho de que el amparo sea una creación pretoriana o tenga su origen en la ley —como ocurre en Salta— las condiciones para su viabilidad son las indicadas precedentemente, que están reiteradamente ratificadas por la jurisprudencia nacional y provincial. En consecuencia, el presente recurso de amparo resulta improcedente.

III. - Según consta a fs. 18, el viernes 14 del corriente, se llevó a cabo la audiencia ordenada a fs. 15 y vta., en la cual el recurrente por vía de informe presentó el escrito agregado a fs. 19/21; dándose por terminado el acto sin la presencia del actor, llenándose así las diligencias procesales pertinentes, previas al pronunciamiento de Alzada.

IV. - En cuanto a las costas, corresponde imponerlas en el orden causado, al no resultar ningún vencedor en autos, en vista de que, el recurrente no logró legitimar la arbitrariedad que cometió al no cumplir con su compromiso, que da cuenta el acta de inspección ocular de fecha siete de este mes, y tener que someterse a la decisión decretada con igual fecha en el Interdicto de Obra Nueva.

Por ello;

El Ministro de FERIA:

I. - Revoca la resolución de fs. 8/11 íntegramente y en consecuencia no se hace lugar al recurso de amparo interpuesto en autos; sin perjuicio de gestionar el cumplimiento del “auto de no innovar”, que como medida cautelar solicitó juntamente con el Interdicto de Obra Nueva. Las costas se imponen por el orden causado.

II. - Regístrese, notifíquese y baje.

Fdo.: Dr. Juan Carlos Uriburu (Sec. R. Alfredo Nogueira). — Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 30-11-67

**BALANCES**

Nº 28468/28184

Firma: OHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

Domicilio: Rivadavia 864

Objeto y ramo principal: Corralón - Materiales para la Construc. - Carpintería de Obra

Fecha de autorización del P. E.: 16-4-61. Decreto Nº 17.351

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 9-6-61

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL 1-3-66

**BALANCE GENERAL AL 28-2-67****ACCIONES**

Capital	Preferidas Clase "A"	Preferidas Clase "B"	Totales
Autorizado	—.—	—.—	30.000.000.—
Suscripto	5.000.000.—	9.000.000.—	14.000.000.—
Realizado	5.000.000.—	9.000.000.—	14.000.000.—

**ACTIVO****DISPONIBILIDADES:**

Caja	196.799.22	
Bancos	942.310.—	1.139.109.22

**CREDITOS:****Por Ventas:**

Deudores Comunes 8.947.774.40

**Obligaciones a Cobrar:**

Hasta un año de plazo 2.448.112.—

**Deudores Prendarios:**

Hasta un año de plazo 653.377.— 12.049.263.40

**Otros Créditos:**

Compradores Dptos. calle Junín 6.881.860.—

Compradores Dptos. c/Gar/Hipotecaria 1.530.000.—

Anticipos a Proveedores 6.395.60

Salarios Familiares 362.394.—

Créditos Diversos 550.665.— 9.331.314.60 21.380.578.—

**BIENES DE CAMBIO:**

Mercaderías de reventas 20.977.542.68

Materias Primas 120.000.—

Productos en curso de elaboración 12.000.—

Productos elaborados 240.330.— 21.349.872.68

**Inmuebles:**

Urbanos 3.369.549.98

**INVERSIONES:****Valores Mobiliarios:**

Acciones 281.400.—

**BIENES DE USO**

Terrenos, edificios, construcciones, obras en curso, tierras, mejoras, maquinarias, instalaciones, herramientas, moldes y matrices, repuestos rodados, muebles y útiles, etc., etc., según detalles de rubros en la planilla Anexo "A", que se acompaña a este Balance:

Valores originales 8.288.925.51

**Menos:**

Amortizac. anteriores	1.540.709.63		
Amortizac. de este ejercicio	900.217.92	2.440.927.55	5.847.997.96

**SUB-TOTAL DEL ACTIVO**

53.368.507.84

**CARGOS DIFERIDOS:**

Gastos adelantados: Direc. Gral. de Rentas			3.516.—
--	--	--	---------

**TOTAL DEL ACTIVO**

53.372.023.84

**CUENTAS DE ORDEN****Documentos descontados:**

Banco Nación Argentina	326.147.—		
Banco Provincial de Salta	665.918.—		
Banco de Italia y Río de la Plata	451.063.—		
Banco Español del Río de la Plata Ltda.	264.801.—		
Banco de Galicia y Buenos Aires	152.000.—		
Banco Regional del Norte	516.038.—		
Banco Industrial de la Rep. Arg.	313.708.—		
Crédito Com. é Ind. Salta - Coop. Ltda.	500.000.—		
		3.189.675.—	

**PASIVO****DEUDAS:****Comerciales:**

Proveedores	1.037.224.—		
Obligaciones a Pagar	13.356.462.—		
Deudas comerciales diversas	5.503.509.—	19.897.195.—	

**Bancarias:****Obligaciones a Pagar:**

Con garantía real hasta Un año de plazo.	300.000.—		
Sin garantía real hasta un año de plazo	2.425.000.—	2.725.000.—	

**Financieras:**

Deudas diversas: sin plazo fijo	2.300.000.—		
---------------------------------	-------------	--	--

**Otras Deudas:**

Por cargas fiscales y sociales	2.255.370.—		
Intereses fijos ejerc. 1966/67	950.000.—	5.505.370.—	28.127.565.—

**PROVISIONES:**

Provisión para impuestos		112.333.—	
Provisión para cargas sociales		130.000.—	242.333.—

**PREVISIONES:**

Previsión Ley Nº 11.729			682.500.—
-------------------------	--	--	-----------

**UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERC. FUTUROS:**

Beneficios a realizar en ejerc. futuros (ventas Dptos. calle Junín)			4.266.713.—
---	--	--	-------------

**SUB - TOTAL:**

33.319.111.—

**CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:****Capital suscripto:**

Acciones en circulación			14.000.000.—
-------------------------	--	--	--------------



<b>Reservas:</b>			
Legal	205.177.94		
Para dividendos futuros	783.120.22		
Otras reservas según detalle			
Res. Urbanización Dptos. Junín	619.806.95	1.608.105.11	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>4.444.807.73</b>	<b>6.052.912.84</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			<b>53.372.023.84</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>			
Valores negociados		3.189.675.—	

Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de agosto de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**EDUARDO SALEM**  
Presidente - Gerente  
Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 31 de agosto de 1967.

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Páb. Nac.  
Insp. de Sociedades

#### CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesto por el Decreto Nacional Nº 9.795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado al 28 de Febrero de 1967, de CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en su sexto Ejercicio Económico.

**Alberto P. Boggione**  
Contador Público Nacional  
Matric. Nº 30 Consejo Prof. Ciencias Econ. de Salta

Firma: CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.  
BALANCE GENERAL AL: 28-2-67

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

##### COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas netas de mercaderías	74.409.485.49	
<b>Menos:</b> Costo de las mercaderías o productos vendidos	<b>55.962.238.23</b>	<b>18.447.247.26</b>
<b>Menos:</b>		
Gastos Propiedades	96.423.—	
Deudores Incobrables	7.665.—	
Devaluación Valores Mobiliarios	10.000.—	
Movilidad	1.414.800.—	
Telegramas y Franqueos	59.595.—	
Energía y Lubricantes	112.684.—	
Alquileres	100.843.—	
Donaciones y Contribuciones	26.320.—	
Accidentes	4.397.—	
Reparaciones	18.902.—	
Sueldos y Jornales	4.487.211.34	
Asignaciones Gerentes	2.088.000.—	
Cargas Sociales	1.905.337.07	
Amortizaciones	900.217.92	
Seguros	111.045.—	
Impuestos y Patentes	1.329.844.—	
Intereses a nuestro cargo	3.351.601.76	

Propaganda e Impresos	185.146.—	
Gastos Generales - Administrativos	576.105.—	
Gastos Generales - Varios	89.134.—	16.875.271.09
		<hr/>
		1.571.976.17
<b>Más:</b>		
Dividendos percibidos	5.630.—	
Comisiones	14.822.—	
Alquileres	59.000.—	
Descuentos a nuestro favor	887.454.29	
Intereses a nuestro favor	123.053.85	
Utilidad venta lotes Junín	67.300.—	
Utilidad venta Activo fijo	36.109.42	
Utilidad venta Dptos. calle Junín	1.679.462.—	2.872.831.56
		<hr/>
Ganancia Neta a Distribuir		4.444.807.73

**EDUARDO SALEM**  
Presidente - Gerente

**CERTIFICACION:**

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesto por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado al 28 de Febrero de 1967, de CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, Y FINANCIERA, en su sexto Ejercicio Económico.

**Alberto P. Boggione**  
Contador Público Nacional  
Matric. Nº 30 Consejo Prof. Ciencias Econ. de Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de agosto de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 31 de agosto de 1967.

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.**  
6º EJERCICIO ECONOMICO

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA H. ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>
Utilidad del Ejercicio sujeta a Distribución	4.444.807.73
Reserva Legal 2%	88.896.—
Remuneración Directorio y Síndico	500.000.—
Remuneración Directores Ejecutivos	888.961.—
Provisión Imp. a los Réditos	1.110.686.—
Provisión Imp. de Emergencia	166.602.—
Provisión Imp. a los Réditos 8% s/Divid.	156.800.—
Provisión Imp. Emergencia 1,2% s/ Divid.	23.520.—
Provisión Imp. Sustitutivo T. G. de Bienes	270.626.—
Dividendos a Distribuir: s/ Cap. Int.	1.200.000.—
Reserva para Ejercicios Futuros	38.716.73
	<hr/>
	4.444.807.73

**EDUARDO SALEM**  
Presidente - Gerente

Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de agosto de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 31 de agosto de 1967.

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.  
BALANCE GENERAL AL: 28/2/67

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	BIENES DE USO				AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen finalizar el ejercicio	Anteriores	%	Del Ejercicio Importe		
Automotores .....	3.984.857.—	—	—	3.984.857.—	937.246.80	20	765.971.40	1.703.218.20	2.281.638.80
Herramientas .....	31.922.42	—	—	31.922.42	25.512.42	25	3.785.—	29.297.42	2.625.—
Instalaciones .....	148.417.29	—	—	148.417.29	36.974.27	5	7.420.86	44.395.13	104.022.16
Maquinarias .....	612.561.07	—	5.187.44	607.373.63	133.843.39	5	30.368.68	164.212.07	443.161.56
Muebles y Triles .....	264.847.09	10.000.—	—	274.847.09	100.654.24	10	27.484.71	128.1138.95	146.708.14
Rodados .....	4.463.92	—	—	4.463.92	2.231.95	10	446.39	2.678.34	1.785.58
Propiedades .....	3.237.044.16	—	—	3.237.044.16	304.246.56	2	64.740.88	368.987.44	2.868.056.72
<b>TOTALES .....</b>	<b>8.284.112.95</b>	<b>10.000.—</b>	<b>5.187.44</b>	<b>8.288.925.51</b>	<b>1.540.709.63</b>		<b>900.217.92</b>	<b>2.440.927.55</b>	<b>5.847.997.96</b>

EDUARDO SALEM  
Presidente-Gerente

**CERTIFICACION:**

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para balances de Sociedades Anónimas, dispuesto por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado al 28 de febrero de 1967, de CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en su sexto Ejercicio Económico.

**Alberto P. Boggione**  
Contador Público Nacional  
Matric. Nº 30 Consejo Prof. Ciencias Econ. de Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de agosto de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 31 de agosto de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**INFORME DEL SINDICO**

Salta, 29 de mayo de 1967.

Honorable Asamblea:

De conformidad de las disposiciones de los arts. 23 de los Estatutos Sociales y 362 del Código de Comercio y en cumplimiento de mis funciones de Síndico Titular de la Sociedad "OHIBAN & SALEM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" he realizado la verificación de la Contabilidad, Documentos y comprobantes que justifiquen los resultados del **BALANCE GENERAL, CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, INVENTARIO Y ANEXOS**, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 28 de Febrero de 1967, en cuya consecuencia cumplo informarle lo siguiente:

1) El inventario fue practicado de acuerdo a la realidad, tomándose valores al costo, traduciendo en su totalidad montos de completa seguridad en su realización.

2) Las amortizaciones de bienes, muebles e inmuebles, se ajustan a los índices impositivos en vigencia habiendo sido aplicados racionalmente.

3) Los valores del pasivo, consignados en forma clara y exacta, se adecúan a los comprobantes exhibidos y examinados para el respectivo contralor de saldos adeudados por la empresa, siendo también exactos en su clasificación.

4) El Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos complementarios se encuentran ajustados a las disposiciones del Decreto 9795 del 14 de junio de 1954.

5) El contacto mantenido continuamente con el Directorio me permite ratificar los conceptos de la Memoria que será sometida a vuestra consideración siendo la constitución de las provisiones y previsiones demostrativas de corrección en el manejo patrimonial de la Sociedad.

Por todo ello, aconsejo a los señores Accionistas prestar aprobación a la documentación referida y a la gestión del H. Directorio.

Dr. ERNESTO SAMSON  
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe de fecha 31 de agosto de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 31 de agosto de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

Imp. \$ 36.900

e) 30-11-67

**— AVISO —****A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA